



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*"2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"*

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de noviembre de 2019

## **VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA EN SU MODALIDAD DE NEGATIVA DEL DERECHO DE PETICIÓN.**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, emitió la Recomendación 56/2019, dirigida al Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila.

La Recomendación deriva de hechos en los que servidores públicos de la Presidencia Municipal de Matamoros, omitieron acordar por escrito y dar respuesta a una petición que le fue dirigida por la quejosa el 28 de marzo de 2019, y con ello, no dar a conocer en breve término el acuerdo de respuesta a la quejosa

Por ello, la CDHEC recomienda:

**PRIMERA.-** Se instruya a quien corresponda para que, en forma inmediata y mediante acuerdo escrito que haga del conocimiento de la quejosa Q1, se responda el escrito que le fue presentado por la quejosa el 28 de marzo de 2019 y acredite ante esta Comisión haber brindado respuesta a la solicitud de la quejosa por parte de su personal, en los términos respectivos, además de dar seguimiento a las acciones legales que procedan respecto a la petición formulada.

**SEGUNDA.-** En relación con lo anterior, se implementen las medidas necesarias para que, en los casos en que los ciudadanos ejerzan el derecho de petición, se les brinde respuesta en breve término, acatando lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERA.-** Se determinen las responsabilidades administrativas por la violación a los derechos humanos de la quejosa Q1, por no haber brindado respuesta a la petición que le fue formulada y presentada por la quejosa el 28 de marzo de 2019, dirigida al Presidente Municipal de



# **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

***“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”***

Matamoros, a efecto de que, previa substanciación del procedimiento, se apliquen las sanciones respectivas.

**CUARTA.-** Se lleven a cabo cursos de capacitación, profesionalización, actualización y de ética profesional dirigidos a los servidores públicos del R. Ayuntamiento de Matamoros, para concientizarlos de las implicaciones que tienen las irregularidades que se cometen en sus actuaciones y sobre el estricto respeto que deben guardar hacia los derechos humanos de todas las personas con quienes tratan con motivo de sus funciones, así como en particular respecto de las obligaciones y deberes en el ejercicio de sus funciones y del debido ejercicio de la función pública, en particular respecto a la forma y manera de emitir acuerdos de las peticiones formuladas por escrito de manera pacífica y respetuosa, además de establecer las directrices para dar una respuesta y comunicarla en breve término a los peticionarios y se evalúe su cumplimiento en función al desempeño de los servidores públicos y, de todo lo anterior, se informe debida y puntualmente a esta Comisión.

\*\*\*\*\*